RESOLUCIÓN DECANAL Nº 403-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 02 de octubre de 2025

Visto: el expediente N° 2551334 de fecha 24 de setiembre de 2025 presentado por las bachilleres **Evelyn Campos Avalos y Erica Victoria Gómez Arones,** quienes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de su tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 374-2025-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 11 de setiembre de 2025, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los profesores: Luz Eliana Quispe Quintana (Presidente), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro), César Romero Rodas (Miembro) y Luis Renán Huamán Mejía (Asesor-Miembro);

Que, conforme al artículo 29º del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNSCH, los recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de su Trabajo de Suficiencia Profesional titulada: **Costo de producción e ingreso económico de los productores de papa roja en el centro poblado de Pantipampa, distrito de Acocro, Ayacucho, 2022-2023;** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 04 de agosto de 2025;

Que, por medio de la Resolución Decanal No 390-2025-UNSCH-FCEAC-D de fecha 26 de setiembre de 2025, se programó la sustentación de tesis, la misma que no se llevó a cabo por motivos de fuerza mayor, por lo que resulta necesario fijar nueva fecha, hora y lugar de sustentación;

Que, conforme al Art. 34º del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNSCH, el Decano de la Facultad fija la fecha, hora y lugar, para la sustentación, previa coordinación con el/la tesista o tesistas;

De conformidad por lo dispuesto en el Inc. 45.2 del art 45 de la Ley Nº 30220, de la Universitaria y del Inc. 2 del Art. 170º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR SIN EFECTO** los alcances de la Resolución Decanal Nº 350-2025-UNSCH-FCEAC-D, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º **DECLARAR** expedito a las bachilleres en Contabilidad y Auditoría **Evelyn Campos Avalos y Erica Victoria Gómez Arones** para la sustentación de la tesis titulada: **Costo de producción e ingreso económico de los productores de papa roja en el centro poblado de Pantipampa, distrito de Acocro, Ayacucho, 2022-2023**, mediante el cual pretenden optar el título profesional de contadora pública.

Artículo 3º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día jueves 09 de octubre de 2025, a las 11:00 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría.

Artículo 4º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los profesores: Luz Eliana Quispe Quintana, Yon Ciro Ezcurra Ramírez, César Romero Rodas y Luis Renán Huamán Mejía, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 5º **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de tesis y de las interesadas, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
Jurados
EP de Contabilidad y Auditoría
Interesadas
Archivo.
PHV/jhp